

## CONCURSO DE PRECIOS N° 524/2020 ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la contratación del servicio de reforma edilicia para la optimización de los espacios de trabajo en la Oficina de la Coordinación General de Programas Nacionales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos noventa y seis mil treinta con 07/100 (\$496.030,07). Las descripciones técnicas de los trabajos requeridos se detallan en el Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

### ARTICULO 2º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá traer su propia o birome o pluma o lapicera para firmar y sellar actas o documentación correspondiente.

### ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 24-11-20, a las 09:00hs.

### ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 24-11-20 a las 09:00hs.-  
Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de apertura del mismo.

Objeto: .....
Concurso de Precios N°.....
Fecha de Apertura:.....Hora:.....

### ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Cuando la misma fue descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal en la Ciudad de Resistencia.
- Declarar domicilio comercial.

### ARTICULO 6º: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

**ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

**ARTÍCULO 8º: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y certificación de la correcta y efectiva prestación del servicio por parte de la Dirección Administración General.

**ARTÍCULO 9º: GARANTIA:**

- a) Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**ARTÍCULO 10º: PRESTACION DEL SERVICIO:**

El servicio será coordinado por la Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será la responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio. El proveedor adjudicado deberá realizar la prestación en un lapso de quince (15) días hábiles desde la emisión de la correspondiente Orden de Compra, garantizando su trabajo por el periodo de noventa (90) días corridos a partir de la certificación de finalización de la obra.

**ARTÍCULO 11º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:**

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

**ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.-

**ARTÍCULO 13º: INTERPRETACIÓN:**

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 “de facto” (texto ordenado), Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.-

**ARTÍCULO 14º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 4713”**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 y Dec. Regla N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

## CONCURSO DE PRECIOS Nº 524/2020 ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MEMORIA DESCRIPTIVA

**Lugar:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Coordinación General de Programas Nacionales.

**Ubicación:** Calle Gobernador Bosch Nº 99.

**Localidad:** Resistencia.

**Departamento:** San Fernando.

**Usuarios:** Diez (10) personas.



El Edificio del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología está situado en las intersecciones de la calle Gobernador Bosch y Avenida 9 de Julio.

Edificio de tipología moderna, con naves divididas con tabiquería liviana.

El mismo posee varias dependencias con una oficina privada para la COORDINADORA de Programas Nacionales, Área Legal, Secretaria y Área Contable.

### SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

La energía Eléctrica también es entregada por red de energía eléctrica en modo trifásico con transformador. –

El servicio Sanitario y de agua, se encuentran en buenas condiciones de salubridad.

### PRIORIDADES Y NECESIDADES

#### Instalación Eléctrica:

La instalación del edificio se encuentra en condiciones de uso, siempre que se respete las tensiones de cada línea, y no se sobrecarguen los circuitos.

Para poder tener funcionalidad en estos espacios se deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

Se deberán acomodar los tomas corrientes, que se encuentran despegados

Se deberán revisar los empalmes y repararlos a fin de corregir los defectos de falso contacto.

Un falso contacto es una conexión eléctrica pobre o sin firmeza, eso quiere decir que hay milésimas de segundo en que no pasa la electricidad correctamente. Si hablamos en términos técnicos, un falso contacto representa una resistencia u oposición al paso de la corriente eléctrica, por lo tanto, debemos corregir estos errores a fin de optimizar los circuitos de media tensión y ahorrar en energía perdida.

Se colocarán cañerías exteriores para los nuevos puntos de tomas corriente, ellos se colocarán en función a los puestos de trabajo. En particular las instalaciones se realizarán con caños pvc liviano CXR25SP para transportar los nuevos conductores de 2.5 mm que serán conectados a los tomas corrientes de 10ª.

Curvas, conectores, uniones, sujetadores de caños, caños y demás accesorios, de PVC, serán pintados del mismo tono de los zócalos a fin de mantener una lectura uniforme de los elementos filares.

La colocación del Split que se trasladara se tendrá en cuenta que el equipo se encuentre limpio y en condiciones para su correcta instalación, teniendo especial cuidado en la carga de gas y que su traslado sea con el mayor cuidado de sus piezas y partes, para esto la empresa que realice el servicio se responsabilizara de cualquier pérdida o deterioro del equipo.

Colocar el difusor (equipo interior) a una altura superior sobre el dintel al fin de distribuir mejor la disipación del Aire.

Se deberá escoger la ubicación en cercanías a un desagüe abierto o una pileta de patio a fin de desaguar la condensación.

Las dos partes del aire acondicionado estarán conectadas entre sí por cables y una tubería. Por ahí va a circular la energía, el refrigerante y el gas, debido a esto es importante que sean fijadas a la pared a plomo el equipo exterior y con una leve inclinación hacia el desagüe el equipo difusor.

Teniendo en cuenta eso, colocamos el soporte de la unidad interior del aire acondicionado donde hayamos elegido. Primero nos aseguramos de que quede recto marcando bien con lápiz y un nivel. Luego necesitaremos taladro con brocas de hormigón, tacos de 6 mm y tirafondos para asegurarlo.

El agujero que conectará las unidades interior y exterior cerca del soporte se deberá concretar este agujero, después, usar un escoplo y martillo para agrandar el hueco e ir probando el tubo de conexión, hasta que entre adecuadamente.

Masillar el agujero por la parte interior y sellar por el exterior el tubo de plástico con espuma de poliuretano.

Para la colocación del A.A. SPLIT, se deberá tener en cuenta al momento de tomar una línea energética, las cargas con las cuales ingresan a T.P. A este cableado independiente se le deberá colocar una protección individual a fin de salvaguardar el equipo de todo golpe o caída de tensión.

Se deberá tener en cuenta al momento de colocar que el caño de cobre no sufra ningún tipo de dobles ya que esto generaría una pérdida, por tal motivo se contemplara la colocación de:

- 3 Metros caños de cobre de 1/2
- 1 Tiras de aislante de 1/2
- 4 Metros de cable taller de 5x1,5
- Rollo de cinta sin pegamento
- Tuercas de 1/4
- 2 Tuercas de 1/2
- 1 Juego de ménsulas de 42cm,
- 1 Juego de 4 tacos de goma para ménsulas sin bulón.
- 1 Kit de tornillos de fijación del numero 10
- 1 Circulo para terminación de pared
- 6 Metros Manguera cristal de 5/8

#### **Cerramiento de tabiquería de placa roca de yeso:**

Para los cerramientos se tendrán en cuenta las divisorias como están dispuestas en la planta Adjunta, con las siguientes especificaciones.

Placa de yeso de 9,5mm (tipo Durlock oknauf), Perfiles JMA,

Tornillos t1, t2, fijaciones de tarugo y tornillos, cinta para uniones y ángulos, masilla.

Estos mismos tabiques contemplaran la colocación de carpinterías livianas, también como se especifican en plano Planta Adjunta.

La estructura de la pared se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical)

#### **Terminaciones:**

Se tendrá Mayor cuidado en que las superficies una vez fijadas y enmascaradas tengan una terminación tal de que al simple tacto se encuentre libre de polvillo, después de un perfecto masillado en uniones y lijado a fin de obtener una superficie libre de poros, rugosidades y cualquier otro tipo de saliente o astillas.

#### **Pintura:**

Se realizará una mano de fijador para que se homogenice la superficie.

Se pintará con una mano de pintura símil Colorín brillo Mate, de color Blanco antirreflejo.

El color blanco luminoso que caracteriza a estos látex se debe a la alta concentración de dióxido de titanio en su formulación. Ese componente determina el poder cubritivo de la pintura.

#### **Carpinterías:**

Se colocarán carpinterías con puertas de abrir tipo P1 de 0.70 mts. Practika Marco Chapa Blanco Izquierda, 2,05 de alto para las oficinas de N°1 y oficina Área Técnica.

Para la oficina de la directora del programa se colocará una puerta ciega DN50 Ducasse de 0.70mts. Melamina de color gris hielo.

- Ventanas 1.20x1.10 M. Moderna Corrediza Blanca.
- Un paño fijo de vidrio 3+3 mm de 1.00 x 2.00 mts.

#### **Zócalos:**

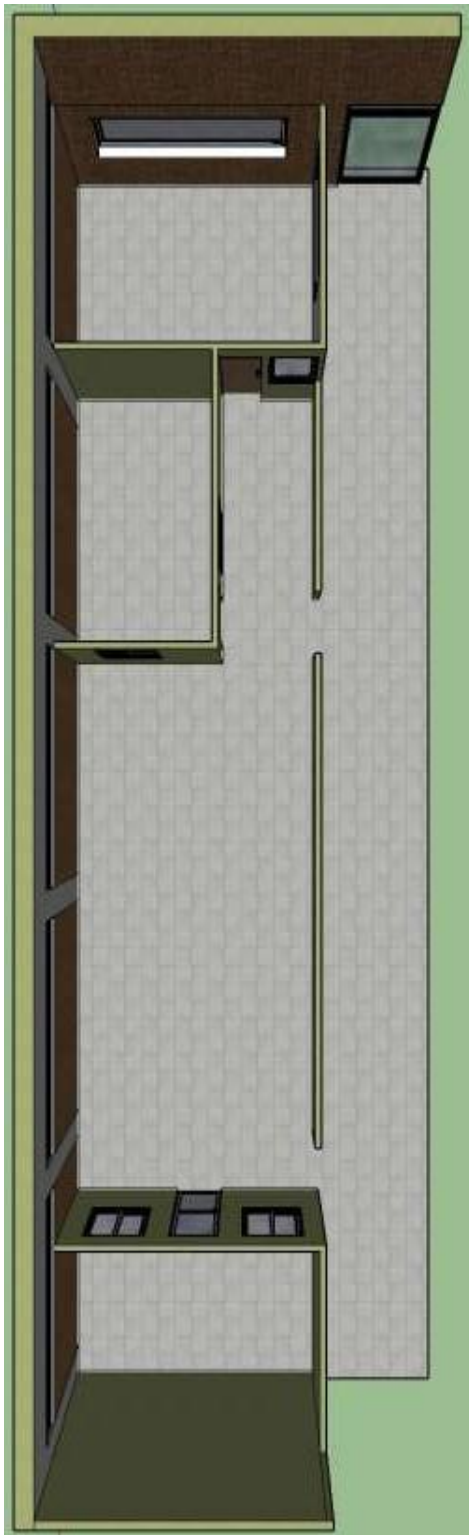
Se colocarán en forma lineal por el total de tabiques a intervenir De madera con color gris hielo similar al de las carpinterías.

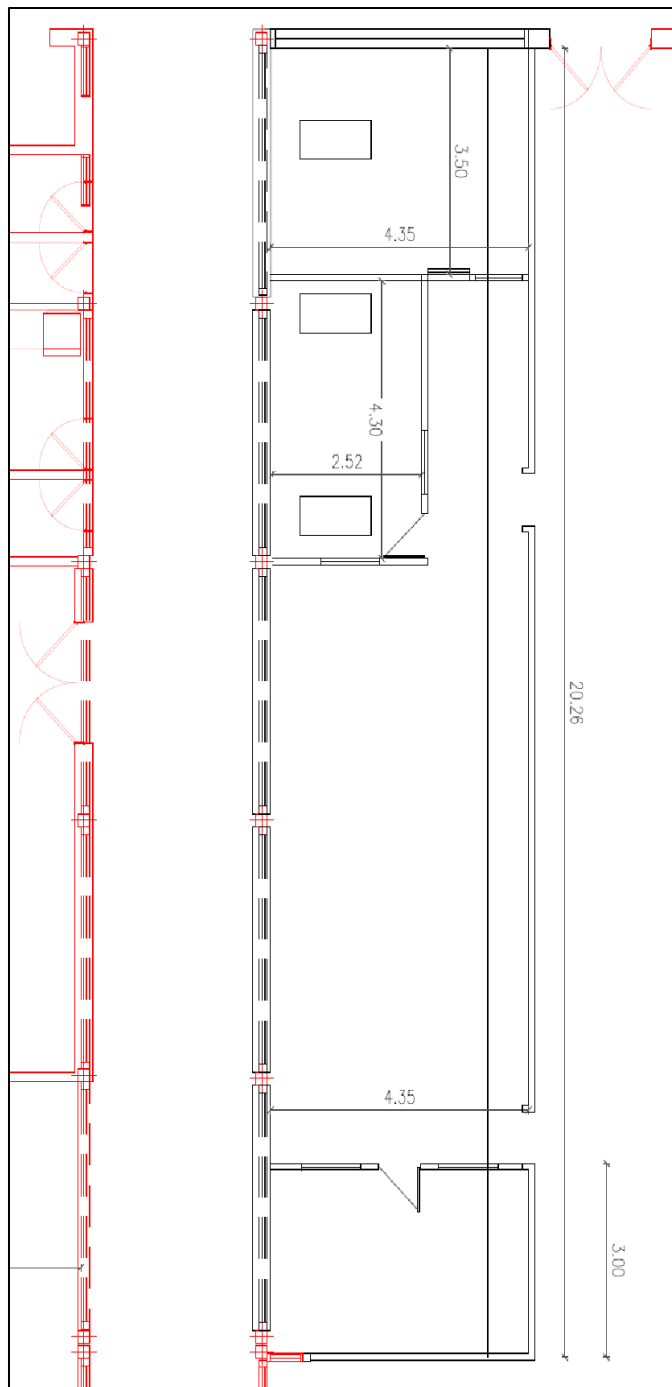
**REGISTRO FOTOGRAFICO**





**MODELO TERMINADO**





**Otras Aclaraciones:**

El servicio será coordinado por la Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien será la responsable de la certificación de la efectiva prestación del servicio.

El plazo para la realización de los trabajos será de quince (15) días hábiles a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

La firma adjudicada deberá garantizar el trabajo realizado por el lapso de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de certificación de finalización de la obra.

**FIRMA Y ACLARACION**



## DECLARACION JURADA

**Resistencia, 24 de Noviembre del 2020.**

**Tipo de Gestión:** Concurso de Precios N° 524/2020

- **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:** No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado...”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

- Declaro mi domicilio Comercial en.....  
.....
- Constituyo mi domicilio Legal en.....  
.....

.....

Firma y sello